

Expediente número: CECYTE/UT/EXP/09/2024
Folio número 270503300000924

Acuerdo de Disponibilidad en Versión Pública

CUENTA: Con el Memorándum número **CECyTE/DG/ST/020/2024, 2024** suscrito por la **L.C.P. Evangelina de la Cruz Peralta**, Secretaría Técnica, fechado el 21 de marzo del presente año y recibido el mismo día; Memorándum número **CECyTE/DG/UCCyEPS/005/2024** suscrito por la **Mtra. Adah Ayala Garnica**, Titular de la Unidad de Certificación y Enlace con Programas Sociales de la Dirección General del **Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco** mediante el cual proporcionó respuesta a la solicitud con número de folio **270503300000924**.-----**Conste.**-----

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO. UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO, 08 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

PRIMERO: Por recibido los memorándum de cuenta suscrito por la **C L.C.P. Evangelina de la Cruz Peralta**, Secretaría Técnica y de la **Mtra. Adah Ayala Garnica**, Titular de la Unidad de Certificación y Enlace con Programas Sociales ambos de la Dirección General de Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, mediante el cual da respuesta a la solicitud de información con número de folio **270503300000924** de 14 de marzo del 2024, a las 11:42 horas, la cual fue recibida en esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, remitida por **XXXXX**, en la cual requirió:-----

“Mediante esta solicitud de información pido evidencia de las actividades que se realizan o se realizaron durante el 2023 y 2024 que realiza ADAH LILO AYALA GARNICA titular de Unidad de Certificación de Competencias y Enlace con Programas Sociales..” (Sic).

Por lo que se ordena agregar a los autos, los memorándum de cuenta, para que surtan los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III, IV, VIII y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el numeral 45 de la ley en materia, **se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.**-----

TERCERO: *Hágasele saber al interesado, que la información solicitada es pública; por lo que, en razón de lo expuesto, se acuerda poner a disposición del interesado el memorándum suscrito por la Secretaria Técnica y la Titular de la Unidad de Certificación y Enlace con Programas Sociales ambos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco en el que anexa la información solicitada, constante de 310 hojas, sobre evidencia de las actividades que se realizan o se realizaron durante el 2023 y 2024 que realiza ADAH LILO AYALA GARNICA titular de Unidad de Certificación de Competencias y Enlace con Programas Sociales.* Cabe señalar que la modalidad de entrega es en modalidad de **copias simples** a través de la Unidad de Transparencia, por lo que en atención a este punto tercero, se expone la actuación a proceder, señalado en el **cuarto punto**; lo anterior con legalidad y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley en materia.-----

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 141 de la Ley en materia, se le informa que deberá realizar el pago de correspondiente a la reproducción de la información en las instalaciones que se encuentra en el interior de la Receptoría de Rentas en el edificio de la Secretaría de Finanzas (Base 4), ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, Casa Blanca 1ra Sección, 86060 Villahermosa, Tabasco. Pago que deberá realizar en un plazo no mayor a 30 días a partir de la notificación de este acuerdo y una vez realizado el mismo, deberá comparecer para entregar la ficha de pago en la oficina de la Unidad de Transparencia dentro de esta Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, ubicada en la Calle Río Mezcalapa Número 106-C, Colonia Casa Blanca, segunda planta, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, en un plazo no mayor de 90 días, debiendo presentarse ante el personal de esta Unidad, para hacerle entrega de los documentos de su interés con fundamento en el artículo 141 de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco.-----

Por otra parte, en aras de garantizar los derecho de acceso a la información del interesado y privilegiar el principio de máxima publicidad, hágasele saber que de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco vigente, la reproducción de la información tiene el siguiente costo:-----

I.- Por expedición de copia simple equivale a **00.1 días** de salario mínimo por hoja, siendo la cantidad de **108.57 x 0.01** dando un total de \$ **1.08**. En virtud de que se trata de **310 hoja**, se concluye que el total a pagar es de \$ **334.80 M.N.**

I. Por la expedición de copia Simple.	0.01 U.M.A	108.57 x 0.01 U.M. A = \$1.08 cada foja
---------------------------------------	------------	---

Se acuerda adjuntar al presente acuerdo, el formato para realizar el pago emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, donde se encuentra señalado el número de cuenta rápida para realizar el pago antes descrito. -----

1.- A través del sistema de pagos "Recaudanet"

- a) Ingresar a la página <https://recaudanet.tabasco.gob.mx/>
- b) Escoger la opción "Pagos de Derechos Diversos" ubicado en la parte inferior izquierda de la página web.
- c) Ubicar en la lista de entidades del sector público a la "Secretaria de Planeación y Finanzas" e ingresar a la dependencia.
- d) Escoger la opción "Obtención de Información Pública (Art. 70)"
- e) Se desplegará la lista de opciones correspondiente a este concepto, ubicar el que desee pagar e ingresar la opción deseada. (En el caso que nos ocupa elegirá la opción relativa a expedición de copias simples.)
- f) A partir de ahí la aplicación le solicitará sus datos y la cantidad de copias y/o discos solicitados por el precio unitario en el que le indicará el monto total a pagar.
- g) Una vez generada su "línea que captura" el usuario podrá realizar su pago en las diversas modalidades que en la línea que mención se indiquen.

2.- A través de la Receptoría de Rentas del Centro (Base IV) u oficinas Paseo de la Sierras (Edificio de la Secretaría de Planeación y Finanzas) Horario de 8:00-15:00 Hrs. De Lunes a Viernes.

- a) Al acudir a pagar a esas oficinas, se utiliza el formato de uso de "Cuenta Rápida" en el que se calcula el número de fojas o los discos solicitados por el importe unitario.

Se acuerda adjuntar al presente acuerdo, el **FORMATO DE COSTOS DE REPRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN** para realizar el pago emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, donde se encuentra señalado el número de cuenta rápida para realizar el pago antes descrito. -----

En razón de lo expuesto en el punto de acuerdo que antecede y a fin de reproducir la información solicitada y de satisfacer el derecho de acceso a la información de quien se hizo llamar por **XXXX**; **se hace del conocimiento del solicitante que deberá cubrir el pago de su reproducción, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 140 párrafo primero y segundo y con fundamento en el numeral 147 párrafo segundo fracción I y párrafos cuarto, quinto y sexto ambos numerales de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, mismo que a la letra dice:

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo 140. Los Sujetos Obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información.

La elaboración de Versiones Públicas, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo. (Énfasis añadido).

Artículo 147. En caso de existir costos para obtener la información, deberá cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:

I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción o copiado de la información...

Las cuotas de los derechos aplicables deberán establecerse en la Ley de Hacienda del Estado y en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, los cuales se publicarán en los sitios de Internet de los Sujetos Obligados. En su determinación se deberá considerar que los montos permitan o faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información, asimismo se establecerán la obligación de fijar una cuenta bancaria única y exclusivamente para que el solicitante realice el pago íntegro del costo de la información que solicitó. (Énfasis añadido).

Los Sujetos Obligados a los que no les sea aplicable la Ley de Hacienda del Estado o la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, deberán establecer cuotas que no podrán ser mayores a las dispuestas en dichas leyes.

La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples... (Énfasis añadido).

Una vez realizado el pago correspondiente deberá entregar el recibo que se emita en la Unidad de Transparencia para los efectos de realizar la reproducción de la información, la cual será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismo que contará a partir del día siguiente al de la exhibición del comprobante de pago referido. -----

En tenor de todo lo anterior, este Sujeto Obligado procede legalmente en cuanto a la atención de la solicitud de información con número de folio **270503300000924**. Por lo que, en ningún momento, este Colegio de Estudios afecta el derecho para con el particular; por lo que no puede interpretarse como negativa de la información, ya que la misma legislación en materia prevé y sustenta los argumentos expuestos en este Acuerdo de Disponibilidad respecto al cobro de reproducción de copias simples, derivado de la solicitud concerniente a las incidencias de los Servidores Públicos de su interés. Cabe mencionar que en **el artículo 147 de la Ley en materia menciona que a partir de 20 hojas en adelante se generara un costo mínimo conforme a lo dispuesto con la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, en virtud de lo anterior es de aclarar que el total de hojas de la información requerida, es superior a lo establecido en la Ley Estatal de Transparencia; obteniendo de este caso particular un total de 310 hojas.** Por lo que en naturaleza del mismo recae un **cobro por reproducción de Copias simples.**-----

En cuanto a lo señalado en el artículo 6° de la legislación aplicable en materia de transparencia, este Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco a fin de garantizar el derecho de acceso a la información del requirente, este subsistema establece los términos y formas a fin de hacer entrega de la información, por lo que no se incide al solicitante al requerir de parte de esta Unidad de Transparencia del previo pago del costo de reproducción de la información peticionada, para hacer entrega de la misma, lo que se sustenta en el primer párrafo del artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

**LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE TABASCO**

Artículo 140. *Los Sujetos Obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información.*

De lo anterior y en aras de garantizar el acceso de la información del interesado y privilegiar el principio de máxima publicidad, se le comunica que de conformidad con el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que la información solicitada estará a su disposición por un periodo de NOVENTA DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Acuerdo, mismo que correrá una vez realizado el pago de los derechos al que se hace referencia en el punto de acuerdo que antecede y que no deberá exceder de un plazo no mayor de TREINTA DÍAS HÁBILES, haciendo del conocimiento del solicitante que transcurridos dichos plazos sin que se realice el pago, se procederá conforme a lo que dispone el numeral antes mencionado.-----

**LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE TABASCO**

Artículo 141. *La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información solicitada, durante un plazo mínimo de noventa días, contados a partir de que el solicitante hubiere realizado, en su caso, el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días.*

Transcurridos dichos plazos, los Sujetos Obligados darán por concluida la solicitud y procederán, de ser el caso, a la destrucción del material en el que se reprodujo la información.

Por lo que queda en manifiesto la buena fe de parte de este Sujeto Obligado y de su legalidad en cuanto a la atención a la solicitud de información remitida por solicitante. -----

QUINTO.- Hágasele saber al solicitante que puede interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, en caso de no estar conforme con el presente acuerdo, debiendo acreditar los requisitos previstos en el artículo 150 de la Ley en la materia.-----

SEXTO.- Publíquese la solicitud recibida y el presente acuerdo en el portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

NOTIFÍQUESE a través del medio solicitado por el interesado; remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado, para su conocimiento y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----**Cumplase.**-----

Así lo acuerda, manda y firma el **Lic. Pedro Hernández Zurita, Titular de la Unidad de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco**, en Villahermosa, Tabasco a 08 de abril de dos mil veinticuatro. -----

Publicado en la lista de acuerdos de su fecha. -----

Esta hoja de firma corresponde al Acuerdo de Disponibilidad en Versión Pública de la información de 08 abril del 2024, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información con número de **folio 270503300000924.** -----





COSTOS DE REPRODUCCIÓN 2024.

Número de Expediente: CECYTE/UT/EXP/09/2024

Concepto de cobro	Número de fojas	Porcentaje de cobro	Cálculo	Total a cobrar	Cuenta Rápida		
					CUENTA BANCARIA	CLABE	SUCURSAL
I. Por la expedición decopia simple	(310)	0.01 U.M.A.	108.57x 0.01 U.M. A =\$1.03 cada foja	\$334.80	0112969211	012790001129692117	768 BBVA Bancomer SA
II. Por la expedición de copia certificada							
a) Por la primera hoja	()	0.3 U.M.A.	108.57x 0.3 U.M.A. =\$31.12 cada foja		0112969211	012790001129692117	768 BBVA Bancomer SA
b) Por cada hoja subsecuente	()	0.01 U.M.A.	108.57 x 0.01 U.M.A. =\$1.03 cada foja		0112969211	012790001129692117	768 BBVA Bancomer SA
III. Por cada disco compacto							
compacto		0.2 U.M.A.	108.57 x 0.2 U.M.A. =\$ 20.74		0112969211	012790001129692117	768 BBVA Bancomer SA
IV. Por cada disco compacto en formato							
a) DVD		0.3 U.M.A.	108.57 x 0.3 U.M.A. =\$31.12		0112969211	012790001129692117	768 BBVA Bancomer SA
b) DVD regrabable		0.6 U.M.A.	108.57 x 0.6 U.M.A. =\$62.24		0112969211	012790001129692117	768 BBVA Bancomer SA
V. Por cada hoja impresa							
a) Tamaño carta		0.02 U.M.A.	108.57 x 0.02 U.M.A. =\$2.07cada foja		0112969211	012790001129692117	768 BBVA Bancomer SA
b) Tamaño oficio		0.03 U.M.A.	108.57 x 0.03 U.M.A. =\$3.11 cada foja		0112969211	012790001129692117	768 BBVA Bancomer SA

Villahermosa, Tabasco, _____ de _____ de 2024.





Villahermosa, Tab., a 21 de marzo del 2024.

Memorándum: CECyTE/DG/ST/020/2024.

Asunto: **Solicitud de Información.**

L.D. Pedro Hernández Zurita
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente

En seguimiento al memorándum No. 025 de fecha 19 de marzo del presente signado por Usted y en referencia a la solicitud de Transparencia del Expediente CECyTE/UT/009/2024 con folio 270503300000924, recibida mediante vía **Infomex**, la solicitud de información formulada por **"XXXXXXX (por protección de dato personal)" (sic)**, en el que solicita la siguiente información:

"...Mediante esta solicitud de información pido evidencia de las actividades que se realizan o se realizaron durante el 2023 y 2024 que realiza ADAH LILO AYALA GARNICA titular de Unidad de Certificación de Competencias y Enlace con programas Sociales..." (Sic).

En respuesta a la información solicitada, de acuerdo al Memorándum Núm. CECyTE/DG/UCCyEPS/0052024, me permito informar a usted que la información cuenta con 310 hojas como evidencias de las actividades que se realizan y se realizaron durante el año 2023 y 2024 que efectuó la Mtra. Adah Lilo Ayala Garnica, Titular de la Unidad de Certificación de Competencias y Enlace con programas Sociales.

Por lo que se solicita la intervención del Comité para la clasificación de los datos personales en los documentos adjuntos, en virtud de que se encontraron datos concernientes a datos personales ajenos al ejercicio público y estos no constituyen a una institución pública que estos deban conocer a terceros que la soliciten.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE



C.c.p.- Lic. Pedro Joaquín Sánchez Cabrales. - Director General. - Para su conocimiento.
Lic. Rosalía Ruiz León. - Enlace de Transparencia de la Dirección General. -Mismo fin.
Archivo





Villahermosa, Tabasco, a 21 de marzo del 2024
Memorándum Núm. CECyTE/DG/UCCyEPS/0052024
Asunto: **Respuesta a Solicitud de Información.**

L.C.P. EVANGELINA DE LA CRUZ PERALTA
SECRETARIA TECNICA
PRESENTE:

En respuesta al Memorándum: **CECyTE/DG/ST/016/2024** y en respuesta a la solicitud de Transparencia del expediente **CECyTE/UT/009/2024** con fecha 19 de marzo del presente, con folio 270503300000924, Me permito adjuntar 310 hojas con la información solicitada como evidencias de las actividades que se realizan y se realizaron durante el año 2023 y 2024 y que efectuó la Mtra. Adah Lilo Ayala Garnica, Titular de la Unidad de Certificación de Competencias y Enlace con Programas Sociales.

Por lo anterior solicito la intervención del Comité para la clasificación de los datos personales en los documentos adjuntos, en virtud de que se encontraron datos concernientes a datos personales ajenos al ejercicio público y estos no constituyen a una institución pública que estos deban conocer a terceros que la soliciten.

Todo lo anterior con la finalidad de que se haga lo conducente para la protección de dichos datos.

Sin otro particular, quedo atenta para cualquier comentario posterior, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[Handwritten signature]
ATENTAMENTE



C.C. Archivo/Minutario
AAG/favlo





ACTA DE LA SEGUNDO SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO

Acta número: 02
 Fecha: 08 de abril de 2024
 Lugar: Sala de Juntas de la Dirección General
 Inicio: 16:00 horas
 Clausura: 17:00 horas
 Asistencia: 3 personas

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciséis horas del día 08 de abril del año en curso, en la sala de juntas de la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, con domicilio en Calle Río Mezcalapa número 106-C, Colonia Casa Blanca, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86060, encontrándose reunidos los ciudadanos Lic. Rafael Antonio Hernández Cabal, Titular de la Dirección Financiera, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia; L.C.P. Armando Brown Ruiz, Titular de la Dirección de Planeación y Secretario del Comité, y el Lic. Darwin García Serra, Titular de la Dirección Académica y Vocal del Comité de Transparencia, por lo que con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET), se analizará y resolverá el asunto enlistado conforme al siguiente:

Orden del Día.

1. Lista de asistencia
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Seguimiento de Acuerdos.
4. Análisis de las solicitudes de acceso a la información realizada con los siguientes datos:
 - Análisis del Memorando No. CECyTE/DG/ST/020/2024 suscrito por la L.C.P. Evangelina de la Cruz Peralta, Secretaría Técnica de este Sujeto Obligado, en relación a que se ordene por parte de este Órgano Colegiado realizar una Versión Pública de los datos contenidos en la solicitud de información con número de folio 270503300000924.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura.





Desarrollo de la Sesión y Acuerdos.

En relación al **primer punto** del Orden del Día, el secretario da cuenta con la lista de asistencia, en la que se registró la participación de los integrantes del Comité. En tal virtud, se declaró válidamente instaurada la sesión.

Respecto al **segundo punto** del Orden del Día, el presidente dio lectura del Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad por los integrantes del Órgano Colegiado.

Por lo que hace referente al **tercer punto** del Orden del Día, el Secretario informó que se ha dado cumplimiento a los acuerdos celebrados en el Acta de la Sesión que antecede.

En cuanto al **cuarto punto** del Orden del Día, el Secretario puso a consideración del planteamiento de la Secretaría Técnica invocando al Comité de Transparencia en el siguiente tema de información, el siguiente asunto, derivado de la Solicitud de Información con folio 270503300000924 de fecha 14 de marzo del 2024, en el que requieren **"Mediante esta solicitud de información pido evidencia de las actividades que se realizan o se realizaron durante el 2023 y 2024 que realiza ADAH LILO AYALA GARNICA titular de Unidad de Certificación de Competencias y Enlace con Programas Sociales.."**(Sic) derivado de lo anterior esta Unidad de Transparencia solicito a la Dirección General quien es quien cuenta con el área donde se concentra la información del solicitante, específicamente en la **Unidad de Certificación y Enlace con Programas Sociales** y en respuesta a lo petitionado envían el memorándum numero **Memorando No. CECYTE/DG/UCCyEPS/005/2024** suscrito por la **Mtra. Adah Ayala Garnica**, Titular de la Unidad de Certificación y Enlace con Programas Sociales de la Dirección General, donde envía anexo la información solicitada e informa que derivado a la búsqueda de la información por el solicitante donde se localizó que en los periodos de 2023 y 2024 a la Presentación de la solicitud 14 de marzo, se encontró un total de 310 fojas, de oficios consistentes como evidencia de las actividades que realiza la Titular de la Unidad de Certificación y Enlace con Programas Sociales, que pone a disposición de esta Unidad en el momento que sea pertinente, y hace de conocimiento a esta Unidad de Transparencia de igual forma que se encuentran datos concernientes como datos personales dentro de la documentación, con la finalidad de que este cuerpo colegiado se pronuncie respecto a la clasificación de la información confidencial, solicitado mediante el oficio **Memorándum 34**, signado por el Lic. Pedro Hernández Zurita, Titular de la Unidad de Transparencia de este Subsistema Educativo.

Folio:	270503300000924
Fecha de recepción	14 de marzo de 2024 a las 11:42 hrs
Expediente	CECYTE/UT/009/2024
Solicitante	XXXX (protección de datos personales)
Solicitud	"Mediante esta solicitud de información pido evidencia de las actividades que se realizan o se realizaron durante el 2023 y 2024 que realiza ADAH LILO AYALA GARNICA titular de Unidad de Certificación de Competencias y Enlace con Programas Sociales." (sic).
Área responsable	Dirección General





De acuerdo a las facultades previstas artículos en los artículos 119, 124, y 143 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como también en el artículo 22 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, la Unidad de Transparencia en común acuerdo con la Dirección General y la Unidad de Certificación y Enlace con Programas Sociales, consideran que parte de la respuesta de la solicitud antes citada, contiene datos personales concerniente a una persona identificada o identificable de acuerdo a su naturaleza, por lo que solicito a este Órgano Autónomo y Colegiado, confirma la clasificación de los datos personales y confidenciales contenidos en los contratos, entre el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco y los distintos proveedores, la cual contienen la siguiente información:

- Nombres de Menores de edad (Alumnos).
- Semestre del Alumno.
- Situación de Inscripción de los Alumnos menos de edad.
- Firmas de los Alumnos
- Clave Única de Registro de Población (CURP de Alumnos)

A este respecto el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ha emitido diversos criterios en los que los datos mencionados tienen el carácter de confidenciales, los cuales requieren el consentimiento expreso, ya sea por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información solicitada, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, disposición que también se encuentra contenida en los artículos 119, 124, y 143 de la Ley estatal en materia.

Resolución del Comité

Después de analizar las consideraciones hechas del conocimiento al comité de transparencia de este colegio por parte de la Dirección Académica y por la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia con fundamento en los artículos 119, 124 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ordenó que se realice la versión pública de los datos confidenciales contenidos en los contratos con relación a la información solicitada:

Acuerdo CT/02/2024

Con fundamento en los artículos 119, 124 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, 22 inciso a), e) y f) de los lineamientos para la Protección de datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del estado de Tabasco.

Se confirma la clasificación de los datos personales contenidos en la respuesta por la Dirección General en su Memorando No. CECyTE/DG/ST/020/2024 y de la Unidad de Certificación y Enlace con Programas Sociales en su Memorando No. CECyTE/DG/UCCyEPS/005/2024 de la solicitud con número de folio 27050330000924, mismo que obra en el expediente interno CECyTE/UT/009/2024, Por lo que se instruye a la Unidad de Transparencia que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de que se realice una versión pública de la información requerida conforme a los preceptos de los artículos 119, 124 y 143 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 22 Lineamientos, debiendo testar los datos confidenciales siguientes: Nombres de Menores de edad (Alumnos), Semestre del Alumno, Situación de Inscripción de los Alumnos menos de edad, Firmas de los Alumnos, Clave Única de Registro de Población (CURP de Alumnos), todo acorde a los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.





En este sentido, se ordena otorgar parcialmente el acceso a la información solicitada, en consecuencia se instruye a la Unidad de Transparencia para que elabore el acuerdo de disponibilidad en versión pública donde indique al solicitante el costo a pagar por concepto de reproducción de información, con fundamento en el numeral Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones publicas por el Consejo Nacional de Datos Personales, y una vez acreditado el pago realizado por el solicitante, se instruye a la Unidad de Transparencia reproducir la información y posteriormente elaborar la versión pública de la información solicitada.

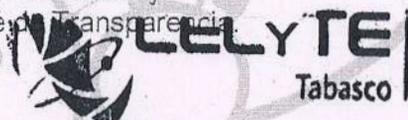
En el punto de **Asuntos Generales**, en uso de la voz el Presidente, manifiesta que no hay asuntos que tratar.

Clausura

Seguidamente, manifestó que al no haber otro asunto que tratar y para dar por terminado el Orden del Día, declaró clausurados los trabajos de esta sesión, siendo las diecisiete horas del 08 de marzo del año dos mil veinticuatro, firmando al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO

Lic. Rafael Antonio Hernández Cabal
Titular de la Dirección Financiera y
Presidente del Comité de Transparencia



COMITE DE TRANSPARENCIA

L.C.P. Armando Brown
Titular de la Dirección de Planeación
Secretario del Comité de Transparencia.

Lic. Darwin García Serra.
Titular de la Dirección Académica.
Vocal del Comité de Transparencia.

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, de fecha 08 de marzo de 2024. Hojas 04/04.

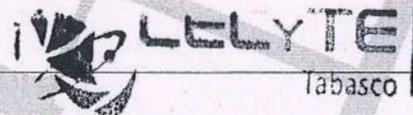




LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2023.

Lista de Asistencia

No.	Integrantes del Comité de Transparencia	Asistencia
1	Presidenta del Comité. Lic. Rafael Antonio Hernández Cabal	
2	Secretaria del Comité L.C.P. Armando Brown Ruiz	
3	Vocal del Comité Lic. Darwin García Serra	



COMITE DE TRANSPARENCIA





Oficio número: CT/002/2024
ASUNTO: Se confirma la clasificación de información confidencial y entrega de versión pública en modalidad de pago de derecho.

Villahermosa, Tabasco a 08 de abril de 2024.

LIC. PEDRO HERNANDEZ ZURITA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E:

En cumplimiento al acuerdo CT/02/2024 aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, efectuada el 08 de abril de 2024, hago de su conocimiento que este Órgano Colegiado confirma la clasificación de información confidencial en la información solicitada con número de folio 270503300000924, en los siguientes términos:

Acuerdo CT/02/2024

Con fundamento en los artículos 119, 124 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, 22 inciso a), e) y f) de los lineamientos para la Protección de datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del estado de Tabasco.

Se confirma la clasificación de los datos personales contenidos en la respuesta por la Dirección General en su Memorando No. CECyTE/DG/ST/020/2024 y de la Unidad de Certificación y Enlace con Programas Sociales en su Memorando No. CECyTE/DG/UCCyEPS/005/2024 de la solicitud con número de folio 270503300000924, mismo que obra en el expediente interno CECYTE/UT/009/2024, Por lo que se instruye a la Unidad de Transparencia que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de que se realice una versión pública de la información requerida conforme a los preceptos de los artículos 119, 124 y 143 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 22 Lineamientos, debiendo testar los datos confidenciales siguientes: Nombres de Menores de edad (Alumnos), Semestre del Alumno, Situación de Inscripción de los Alumnos menos de edad, Firmas de los Alumnos, Clave Única de Registro de Población (CURP de Alumnos), todo acorde a los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

En este sentido, se ordena otorgar parcialmente el acceso a la información solicitada, en consecuencia se instruye a la Unidad de Transparencia para que elabore el acuerdo de disponibilidad en versión pública donde indique al solicitante el costo a pagar por concepto de reproducción de información, con fundamento en el numeral Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones publicas por el Consejo Nacional de Datos Personales, y una vez acreditado el pago realizado por el solicitante, se instruye a la Unidad de Transparencia reproducir la información y posteriormente elaborar la versión pública de la información solicitada.

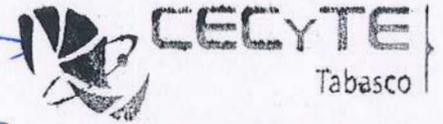




En consecuencia, se le instruye a dar cumplimiento al referido acuerdo y comunicar a En consecuencia, se le instruye a dar cumplimiento al referido acuerdo y comunicar a este Comité de Transparencia el cumplimiento del mismo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**COMITE DE
TRANSPARENCIA**

LIC. RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ CABRERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO.



Archivo.-



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO
Río Mezcalapa No. 106-C, Col. Casa Blanca, Villahermosa, Centro, Tabasco.
C.P. 86060 Email: direccion_general@cecytab.edu.mx Tel. (993) 3580810

www.cecytab.edu.mx



ORDEN DEL DÍA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TABASCO, DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2024.

Orden del Día.

1. Lista de asistencia
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Seguimiento de Acuerdos.
4. Análisis de las solicitudes de acceso a la información realizada con los siguientes datos:

- Análisis del **Memorando No. CECyTE/DG/ST/020/2024** suscrito por la L.C.P. Evangelina de la Cruz Peralta, Secretaría Técnica de este Sujeto Obligado, en relación a que se ordene por parte de este Órgano Colegiado realizar una Versión Pública de los datos contenidos en la solicitud de información con número de folio 270503300000924.

5. Asuntos Generales.
6. Clausura.

[Handwritten signatures in blue ink]





Villahermosa, Tabasco a 08 de abril de 2024

MEMORANDUM: 34

Asunto: Clasificación de la Información
(Datos Confidenciales).

LIC. RAFAEL ANTONIO HERNÁNDEZ CABAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL CECYTE - TABASCO
P R E S E N T E:

Derivado de la solicitud de información con folio 270503300000924 de fecha 14 de marzo de 2024, remitida por XXXXXX (sic), en la que requiere la siguiente información: *“Mediante esta solicitud de información pido evidencia de las actividades que se realizan o se realizaron durante el 2023 y 2024 que realiza ADAH LILO AYALA GARNICA titular de Unidad de Certificación de Competencias y Enlace con Programas Sociales. (sic). y en respuesta de los memorándum número CECYTE/DG/ST/020/2024, suscrito por la L.C.P. Evangelina de la Cruz Peralta, Secretaría Técnica de esta Dirección General y memorándum número CECYTE/DG/UCCyEPS/005/2024 suscrito por la Mtra. Adah Ayala Garnica, Titular de la Unidad de Certificación y Enlace con Programas Sociales de la Dirección General, donde envía anexo la información solicitada por el solicitante, hace de conocimiento a esta Unidad de Transparencia que se encuentran datos concernientes como datos personales dentro de la documentación, y en virtud de la facultad de esta Unidad señalada en el artículo 50 fracción VIII y XII de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se verificó que la información peticionada contiene datos confidenciales, de los cuales no se cuenta con la autorización de sus titulares para su difusión, por lo que solicito a ese Comité de Transparencia, que de acuerdo a las facultades del órgano que preside, conforme a lo establecido en el artículo 48 fracción I y II de la Ley en materia y en atención por parte de esta Unidad de Transparencia con relación a los procedimientos establecidos en los artículo 119, 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, tenga a bien confirmar la clasificación de la información apego al derecho de protección de datos confidenciales o personales, así como donde se indique al solicitante el costo a pagar por concepto de reproducción de información de las copias de los contratos con los proveedores y este Colegio de acuerdo al Artículo 140 de la Ley de Transparencia en materia.*

Lo anterior, en razón de que toda información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los Sujetos Obligados, deberán ser protegidos por el derecho fundamental a la privacidad siempre que aplique el supuesto de clasificación de la información, ya que este derecho a la privacidad deberá ser garantizado por parte de este Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco.

Sin más por el momento, agradezco las consideraciones de su atención.

ATENTAMENTE



c.c.p. Archivo